S-2018-050446-MEMAZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2018- / AREAD – GRUCO 17.3

Manizales, 10 de diciembre de 2018

Coronel
JORGE ALBERTO JARAMILLO MARIN
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Manizales - Caldas

Asunto: Informe de verificación y evaluación oferta proceso PN MEMAZ MIC 059 2018

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente, la Resolución Nro. 03049 del 30 de julio de 2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución Nº 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014, nos permitimos presentar a mi Coronel el informe de la verificación y evaluación de la oferta presentada con el precio más bajo (menor valor ofertado), el día 07 de diciembre de 2018 a las 07:53 horas, como se evidencia en el comunicado oficial No. S-2018 - *050128* / AREAD – GRUCO -17.3 del 07/11/2018, mediante el cual se Designación Comité Evaluador para el proceso de contratación de Mínima Cuantía N° PN MEMAZ MIC 059 2018, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS COMO ESTÍMULO EN NAVIDAD PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO QUE SE ENCUENTREN AFILIADOS A LOS SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL, ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS", donde se puede observar los siguientes resultados:

El proponente ALONSO MARTÍNEZ SOTO proprietário del estabelecimento de comercio VARIEDADES MUNDO MÁGICO presentó oferta por un valor total de $27.917.650,00, siendo esta la única oferta presentada y por ende se entiende como la del precio más bajo, es de anotar que el valor total a adjudicar corresponde al valor ofertado, según lo indicado en la respectiva invitación pública.

Teniendo en cuenta lo anterior y con base en la INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MININA CUANTÍA PN MEMAZ MIC 059 2018, se procedió a la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de la oferta presentada por el proponente ALONSO MARTÍNEZ SOTO proprietário del estabelecimento de comercio VARIEDADES MUNDO MÁGICO, obteniéndose los siguientes resultados:

VERIFICACIÓN DE ORDEN JURÍDICO

ÍTEM **REQUISITO Y PARÁMETROS JURÍDICOS**	**OFERENTE** ALONSO MARTÍNEZ SOTO proprietário del estabelecimento de comercio VARIEDADES MUNDO MÁGICO
Carta de presentación de la oferta de acuerdo al FORMULARIO No. 1 firmada por el oferente (Persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Anexa formato diligenciado con el lleno de requisitos solicitado dentro de la invitación pública y es firmada por el señor ALONSO MARTÍNEZ SOTO, identificado con la CC. N°. 16.136.430 de Aránzazu Caldas, igual forma manifiesta no estar incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad. **CUMPLE.**
Certificado Existencia y Representación Legal expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación	Anexa Certificado Cámara de Comercio con fecha de expedición 06/12//2018, a nombre de ALONSO MARTÍNEZ SOTO NIT N° 16136430-7, la actividad económica se encuentra acorde al proceso, representante legal facultado, renovación de la matrícula: 06/04/2018 **CUMPLE.**
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del	

Representante Legal y/o proponente para nacionales colombianos, y cedula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.	Anexa, **CUMPLE**
La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	Una vez efectuada la consulta el día 10/12/2018, se evidencia que NO SE ENCUENTRAN REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL en el 'SIBOR' la persona natural. **CUMPLE**
La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	Una vez efectuada la consulta el día 10/12/2018, se evidencia que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES el representante legal **CUMPLE.**
La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	Una vez efectuada la consulta el día 10/12/2018, se evidencia que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES el representante legal. **CUMPLE**
La Policía Metropolitana de Manizales consultara en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por comportamientos contrarios a la convivencia.	Una vez efectuada la consulta el día 10/12/2018, se evidencia que el representante legal de la empresa proponente NO SE ENCUENTRA VINCULADO en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. **CUMPLE**
Fotocopia del registro único tributario RUT vigente	Anexa, **CUMPLE**
Compromiso anticorrupción de acuerdo con el FORMULARIO No. 4, suscrito por el oferente (Persona natural o representante legal de la persona jurídica)	Anexa, **CUMPLE**
Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, contador o Revisor Fiscal, según corresponda. En caso de contar con contador o revisor fiscal se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y de la cedula de ciudadanía del profesional, y en todo caso se deberá anexar la planilla pagada. (FORMULARIO N° 6)	Presenta formulario diligenciado por representante legal allega última planilla de pago cancelada. **CUMPLE**
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	No se encuentra inmersa en ninguna de las causales de orden jurídico estipuladas en la respectiva invitación pública.
CONCEPTO CALIFICACIÓN	**CUMPLE**

Verificados los aspectos jurídicos de la propuesta presentada por el proponente ALONSO MARTÍNEZ SOTO proprietário del estabelecimento de comercio VARIEDADES MUNDO MÁGICO se conceptúa que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación, por lo tanto se encuentra habilitado jurídicamente y se deja constancia de las consultas efectuadas en la página web de la Contraloría, Procuraduría, Policía Nacional y RNMC.

VERIFICACIÓN DE ORDEN TÉCNICO

VERIFICACIÓN DE ORDEN TÉCNICO	ALONSO MARTÍNEZ SOTO proprietário del estabelecimento de comercio VARIEDADES MUNDO MÁGICO **CUMPLE / NO CUMPLE**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (FORMULARIO N° 2)	**CUMPLE**
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (ANEXO N° 1)	**CUMPLE**
OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS (FORMULARIO N° 2)	CUMPLE

Otras condiciones técnicas

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Ofertar la totalidad de los ítems, de acuerdo con las condiciones técnicas requeridas.	CUMPLE
2	Para evitar el incremento de precios, el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.	CUMPLE
3	La entrega de los elementos objeto del presente contrato, se realizará en el Almacén de Intendencia del Comando de la Policía Metropolitana de Manizales, ubicado en la Carrera 25 No. 32-50, Barrio Linares.	CUMPLE
4	Los ítems ofertados den cumplir con las especificaciones técnicas requeridas propias de	CUMPLE

	composición, unidad de medida y estándares de calidad de acuerdo con el ANEXO No 1, **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**. (formulario N° 2)	
5	Serán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	CUMPLE
6	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	CUMPLE
7	El oferente deberá indicar por escrito el tiempo de entrega de los elementos, el cual no podrá ser superior a cinco (05) días calendario, contados a partir de la aprobación de la póliza y se hará en una sola entrega.	Anexa certificado, CUMPLE
8	El contratista se compromete a entregar los obsequios navideños en bolsas de papel regalo.	CUMPLE
9	El oferente debe comprometerse a cambiar los elementos, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la solicitud, por otros con las mismas especificaciones técnicas solicitadas sin ningún costo adicional, en los siguientes casos: ➢ Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas. ➢ Cuando presenten imperfecciones o averías de fábrica o al momento de la entrega de estos y/o por efectos de garantía. ➢ Si alguno de los elementos solicitados llegase a presentar fallas por defecto de fábrica o calidad de los materiales empleados, estos elementos deberán ser cambiados por uno nuevo. (NO SE ACEPTAN HACER REPARACIONES A NINGUNO DE LOS ELEMENTOS POR DEFECTO DE FABRICA).	CUMPLE
10	El oferente deberá **indicar por escrito** el tiempo y/o clase de garantía ofrecida por los elementos ofertados, la cual no podrá ser inferior a **(06)** meses.	Anexa certificado, CUMPLE
11	El oferente deberá **indicar por escrito** la MARCA de cada uno de bienes ofertados, la cual debe corresponder a las especificaciones técnicas de los ítems solicitados.	CUMPLE
12	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el **Formulario No. 7**.	Diligencia formulario CUMPLE
13	**CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE**: **El contratista debe** conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. ✓ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Manizales se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. ✓ El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. ✓ El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.	Diligencia formulario y anexa pantallazo ANLA CUMPLE

	✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. ✓ Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa." ✓ El oferente deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados. **CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE:** Los oferentes deberán cumplir y allegar en medio físico para el respectivo visado las siguientes condiciones, así: ✓ El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. **Además de lo anterior el proponente debe allegar diligenciado el FORMULARIO No. 8 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE** SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).	
14	El oferente deberá **(CERTIFICAR POR ESCRITO)** que todo el personal que desarrollara el Objeto del Contrato, quedara obligado a implementar las normas de Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 1111 del 2017 y de más normas vigentes en la materia y disponer de dotación y señalización requeridas para o prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto Contractual. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que suministraran los bienes y/o servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso.(diligenciar **FORMULARIO No. 8)**	Diligencia formulario CUMPLE
15	Allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015)	Anexa certificado CUMPLE
16	Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realizara la actividad, que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.	CUMPLE
17	Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.	CUMPLE
18	CATALOGACIÓN.- EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. (diligenciar **FORMULARIO No. 9)**	Diligencia formulario CUMPLE

1. Cumple con todos los ítems establecidos en el **ANEXO 1 "especificaciones técnicas",** allega formulario N° 2

2. Cumple con la Experiencia del proponente, solicitada en el anexo N° 1 de la respectiva invitación, ya que allega un (01) certificados de contratos realizados cuyo objeto y valor está acorde con lo solicitado en la invitacion publica.

Verificados los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el proponente ALONSO MARTÍNEZ SOTO proprietário del estabelecimento de comercio VARIEDADES MUNDO MÁGICO se conceptúa que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación.

VERIFICACIÓN DE ORDEN ECONÓMICO

REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO	ALONSO MARTÍNEZ SOTO proprietário del estabelecimento de comercio VARIEDADES MUNDO MÁGICO **CUMPLE / NO CUMPLE**
Certificación bancaria **vigente**, expedida por la misma entidad bancaria.	Anexa certificación bancaria del BANCO BANCOLOMBIA de fecha 05/12/2018. **CUMPLE**
Datos básicos beneficiario cuenta (FORMULARIO N° 3)	Anexa, **CUMPLE**
Todos los ítems relacionados en el FORMULARIO N° 2 *cumplen de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, los valores incluyen todos los impuestos y los costos indirectos que puedan surgir del proceso de contratación, lo cual no debe generar ningún sobrecosto para la entidad contratante..*	Anexa, **CUMPLE**
La oferta económica deberá ser presentada ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II, de acuerdo a los lineamientos allí establecidos, para lo cual se deberá diligenciar dos listas, así LISTA UNO: OFERTA ECONÓMICA (El presente proceso se adjudicará por el menor valor total ofertado, por lo cual el oferente deberá presentar su propuesta en el SECOP II. Este valor debe incluir todos los impuestos, (si aplica) y los costos indirectos que puedan surgir durante la ejecución del futuro contrato, lo cual no debe generar ningún sobrecosto para la entidad, **si la oferta es presentada por encima del valor total estimado sera rechazada.**	Anexa, **CUMPLE**
La validez de la oferta debe ser mínimo de 60 días calendario. FORMULARIO N° 5	Anexa, **CUMPLE**
Indicar el tipo de régimen al que pertenece. FORMULARIO N° 5	Anexa, **CUMPLE**
La oferta debe indicar que los precios incluyen todos los impuestos FORMULARIO N° 5	**CUMPLE**
La propuesta presentada deberá cumplir con la descripción de las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO N° 1.	**CUMPLE**
En el precio de los bienes ofrecidos deberán tener en cuenta todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del contrato. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar el precio unitario y total en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.	**CUMPLE**

Verificados los aspectos económicos de la propuesta presentada por la firma ALONSO MARTÍNEZ SOTO proprietário del estabelecimento de comercio VARIEDADES MUNDO MÁGICO por valor total de $27.917.650,00, se conceptúa que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de orden económico establecidos en la invitación pública y se establece que su oferta está acorde con los precios del mercado.

Posterior a su conocimiento, solicitamos a mi Coronel, autorice la publicación del presente informe en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) a través de la página www.colombiacompra.gov.co, lo cual debe realizarse en el plazo establecido en el cronograma de la invitación pública.

Se cuenta con un (1) día hábil siguiente, a partir de la publicación del informe de evaluación y verificación de requisitos mínimos habilitantes, es decir, hasta las 17:00 horas (05:00 pm) del día 12/12/2018, para que los proponentes presenten las observaciones que se considere pertinentes al presente informe.

Atentamente,

Intendente Jefe **MARÍA ARACELI PERALTA FLÓREZ**
Responsable de Bienestar Social MEMAZ

Intendente **HECTOR HERNÁN GONZALEZ BERMÚDEZ**
Responsable de Bienestar Social DECAL

Intendente **OSCAR ANDRES SILVA MARIN**
Analista de Contratos Policía Metropolitana de Manizales

Subintendente **OSCAR MAURICIO TABORDA ARICAPA**
Responsable de Bienestar Social ESAGU

Elaborado por: Comité Evaluador
Revisado por: TE. Eliana Marcela Loaiza García.- Jefe Grupo Contratos
MY. Adriana Bohórquez García.- Jefe Área Administrativa
Fecha de elaboración: 10/12/2018
Ubicación: D:\Mis documentos\AÑO 2018\24-REGALOS DE NAVIDAD